



AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio expediente de oficio: SUBVENCIÓN PUNTO INFORMACION JUVENIL 2021 AYTOS MENOS 10.000 HABITANTES (EXPTE. 4/2021 INF 003_21)
Expediente Nº:	3458/2021
Servicio:	Desarrollo local y Comercio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES REGULADORAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS/ACTIVIDADES “LORQUÍ JOVEN”

Visto el proyecto “LORQUÍ JOVEN-Servicio de Información Juvenil”, en el que se establecen varias líneas de trabajo dirigidas a dinamizar la información juvenil a través de la realización de actividades propuestas por la población joven del municipio.

Advertido que una de las líneas de trabajo es la activación de una Bolsa de Proyectos/ Actividades dirigida a recoger diferentes propuestas de la población joven del municipio y enfoca a que sean los propios jóvenes quienes las lleven a cabo, previo acompañamiento y apoyo del Informador Juvenil durante todo el proceso de puesta en marcha.

Vista la Orden de 28 de diciembre de 2021 del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes de concesión y pago de las subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, con población inferior a 10.000 habitantes, para financiar proyectos orientados a la funcionalidad de los servicios de información juvenil municipales, afectados por las consecuencias de la covid-19 y necesitan apoyo para su reactivación.

Visto que la finalidad de estas subvención es mitigar el impacto que la crisis económica derivada de la COVID-19 tiene para los jóvenes del municipio que han perdido su nivel de actividad, provocando que sus posibilidades de desarrollo se vean truncadas.

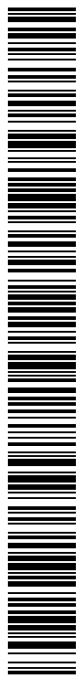
Visto que los jóvenes del municipio precisan de diferentes actuaciones frente a los nuevos desafíos, que pueden abordarse desde un servicio de orientación e información que les ayude en la superación de esta crisis pandémica.

Vista la Propuesta del Concejal de Juventud,

RESUELVO

1.- *Aprobar las bases para bolsa de proyectos / actividades “LORQUÍ JOVEN”, de acuerdo con el Anexo I.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2022 11:54
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	12/04/2022 10:28



U01471c7908070159c07661c3040d1ck

Anexo I

BOLSA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES “LORQUÍ JOVEN”

MODELO DE BASES PARA BOLSA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES “LORQUÍ JOVEN”

INTRODUCCIÓN

Dentro del proyecto “LORQUÍ JOVEN-Servicio de Información Juvenil”, se establecen varias líneas de trabajo dirigidas a dinamizar la información juvenil a través de la realización de actividades propuestas por la población joven del municipio. Una de ellas es la activación de una Bolsa de Proyectos/ Actividades dirigida a recoger diferentes propuestas de la población joven del municipio y enfoca a que sean los propios jóvenes quienes las lleven a cabo, previo acompañamiento y apoyo del Informador Juvenil durante todo el proceso de puesta en marcha.

Esta actividad está financiada por la subvención de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayuntamientos de la Región de Murcia, con población inferior a 10.000 habitantes, para financiar proyectos orientados a la funcionalidad de los servicios de información juvenil municipales, afectados por las consecuencias de la covid-19 y que necesitan apoyo para su reactivación. También cuenta con la Cofinanciación del Ayuntamiento de Lorquí a través de la Concejalía de Juventud.

Esta Bolsa pretende ser una herramienta útil para grupos informales de jóvenes que deseen proponer y realizar actividades, fomentando la participación e implicación de la población joven, todo ello dentro de la línea de trabajo que ya se ha puesto en marcha durante 2021 con los primeros presupuestos participativos del municipio.

1. BOLSA DE PROYECTOS / ACTIVIDADES JUVENILES

El Ayuntamiento de Lorquí a través de la Concejalía de Juventud, convoca la primera edición de la bolsa de Proyectos /Actividades juveniles “Lorquí Joven 2022”

Se trata de recoger proyectos e ideas que la población joven el municipio quiera desarrollar, con el objetivo de ofrecer nuevas iniciativas atractivas en el tiempo de ocio: talleres, cursos, excursiones, rutas, deporte, concursos, conciertos, etc.

Todas las propuestas recibidas se revisarán junto al equipo técnico de la Concejalía de Juventud para estudiar su viabilidad, así como los recursos y espacios necesarios para su realización. Una vez realizado este estudio se contactará con las/os jóvenes que han realizado las propuestas para comenzar desde el SIJ el acompañamiento, asesoramiento y formación en participación para que ellos mismos se encarguen de la planificación, organización y ejecución de la/s actividades propuestas. Si alguna de las propuestas no es viable debido a su alto presupuesto, dificultad, o cualquier otro motivo que detecte el equipo técnico, se propondrá su adaptación y/o modificación, y en última instancia se denegaría su realización.

También se proporcionará toda la información relativa a las diferentes fuentes de financiación a las que pueden recurrir para poner en marcha sus proyectos/actividades, Erasmus+, Cuerpo Europeo de Solidaridad, Dirección General de Juventud, etc.

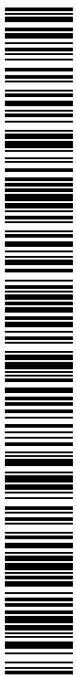
2. OBJETO

Con esta convocatoria se pretende dinamizar la información e impulsar la participación juvenil, fomentado valores como la solidaridad, el respeto y sensibilización a través de actividades de ocio, deportivas o culturales. Se facilita el acercamiento de la población joven a las instituciones públicas. Se potencia el encuentro de los jóvenes, con lo que se pueden iniciar o consolidar diferentes experiencias asociativas y/o de voluntariado.

Este programa contará con una partida presupuestaria dentro de la Concejalía de Juventud y con el apoyo de la Dirección General de Juventud dentro de la subvención mencionada anteriormente, para poder llevar a cabo las actividades propuestas de los distintos proyectos presentados y seleccionados. Las actividades que se realicen formarán parte de los contenidos de los programas que pueda realizar el Ayuntamiento.

3.PARTICIPANTES

Podrá presentar sus propuestas las personas jóvenes empadronadas en el municipio y con edades comprendidas



u01471cf7908070f59c07661c3040d1ck

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2022 11:54
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	12/04/2022 10:28

entre los 12 y los 29 años. Puntualmente podrán participar menores de 12 años y jóvenes hasta 35 años, siempre y cuando no superen un tercio del número total de jóvenes que proponen la actividad. Igualmente podrán participar jóvenes de otros municipios mientras no superen un tercio del número total de jóvenes que proponen la actividad.

El número mínimo de personas para realizar una propuesta de proyecto/actividad es de 3, no habiendo un número máximo mientras se cumplan los criterios de edad.

4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos deberán realizarse siguiendo un sencillo cuestionario de preguntas respuestas, similar a un guion de proyecto, explicando brevemente que quieren hacer, cuando, donde, destinatarios, temporalización, actividad, número de personas que forman el grupo promotor de la propuesta y presupuesto orientativo.

Las/os destinatarios de las actividades puede pertenecer a cualquier colectivo, sin establecer ningún límite de edad.

Las actividades propuestas deberán realizarse prioritariamente en horario extraescolar, teniendo en cuenta dos periodos diferenciados dentro de la distribución semanal:

- Horario entre semana, las tardes de lunes a jueves.
- Horario de fin de semana, viernes, sábados, domingos y/o festivos.

Los/as interesados/as podrán presentar uno o varios proyectos/actividades.

5. PLAZO

La Bolsa de Proyectos conformará una base de datos que podrá ser actualizada permanentemente, de esta manera las/os interesadas/os podrán registrar sus propuestas cuando deseen.

Las propuestas podrán presentarse en “Lorquí Joven. Servicio de Información Juvenil”, situado en el ayuntamiento de Lorquí. Adjuntando la ficha de participantes (anexo 1), formulario con la propuesta (anexo 2) y fotocopias del DNI de todas/os los jóvenes que forman el grupo de propuesta. Los menores de edad tendrán que adjuntar autorización firmada por madre, padre o tutor/a (anexo 3).

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



u01471c7908070f59c07661c3040d1ck

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/04/2022 11:54
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	12/04/2022 10:28